

Cuenta Pública 2017
Ingresos Ordinarios

SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE VILLA VICTORIA 3106

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto (3)	Ingreso Recaudado (4) (Miles de pesos)
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	1.39
Ingresos por venta de bienes y servicios	79.65
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	0.00
Fondo General de Participaciones	0.00
Fondo de Fomentos Municipal	0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	0.00
Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	0.00
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	0.00
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados	0.00
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	0.00
Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen	0.00
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	0.00
Multas Federales no Fiscales	0.00
Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00
Ingresos Financieros Derivados de Recursos Propios	0.00
Ingresos Financieros Derivados de Participaciones Federales	0.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00
Otros ingresos que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico. (Art. 3 fracción XXIII-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios). Describir cada recurso.	0.00
TOTAL (5)	81.04

 PRESIDENTA
 DIRECTOR
 TESORERO
 C. ISIS GUTIERREZ SALMERON, Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria
 ALFONSO MUNGUA FLORES, Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria
 HECTOR EDUARDO VERA ZEA, Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria

